

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2013.** 

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE, ESTADO DE GUANAJUATO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el escrito de Ma. del Socorro García Mejía, Síndico del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 54305. Conste production de Certificación de Certificac

México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del Síndico del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, cuya personalidad tiene reconocida en autos. En atención a su contenido, con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por señalado el domicilio que indica, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de admisión de veintinueve de agosto del año en curso.

Notifiquese por list

pu de

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Valas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da

fe.

RECYM